

ALGARROBO.

1 4 ABR 2023

1762 DECRETO Nº: P

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO. DOÑA SILVIA KARINA MORALES ALTAMIRANO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
- 11. D.A. N° 332 del 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con Personal Auxiliar de Servicios, en la ausencia de la Sra. Gabriela Yáñez Cordero por licencia médica N°314313302-8
- -Que el departamento de Salud Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

Contrátese en calidad de reemplazo, a doña SILVIA KARINA MORALES ALTAMIRANO, Cédula Nacional de domiciliada en

para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

- ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 hrs. (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
- Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el día 12 de abril 2023 hasta el 14 de abril del mismo año.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifiquese de manera personal a doña SILVIA KARINA MORALES ALTAMIRANO, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

CRETARIA MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL 1 4 ABR 2023 **FFCHA**

RECEPCIÓN.

ABR 2023

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

JYM/MGB/DC/DVD/dto. DEP<u>DISTRIBUCION:</u> SALUDSecretaria Municipal igueroa Moraga